

Personas morales

En cumplimiento a lo establecido por el el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (el cual requiere que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como los agentes de seguros y los agentes de fianzas identifiquen a sus clientes para prevenir operaciones en materia de lavado de dinero), GNP Seguros solicitará a sus clientes la documentación que se enlista a continuación, según aplique al trámite a realizar, para integrar su expediente.

Nuevo negocio, renovación y rehabilitación

Seguro	Contratante o Asegurado	Beneficiario
Vida individual y Autos Flotillas Cualquier monto de prima	Datos y copia de los documentos completos Para Vidas conjuntas: también se identificará a los asegurados que sean mayores de edad	<ul style="list-style-type: none"> Razón o denominación social Fecha de constitución Domicilio completo
GMM Individual Prima menor a 7,500 USD	Datos completos	
GMM Individual Prima a partir de 7,500 USD	Datos completos y la copia de los documentos	
Autos, Daños, GMM Colectivo y Vida Grupo Prima menor a 2,500 USD	Datos mínimos	
Autos, Daños, GMM Colectivo y Vida Grupo Prima entre 2,500 y 7,500 USD	Datos completos	
Autos, Daños, GMM Colectivo y Vida Grupo Prima a partir de 7,500 USD	Datos completos y la copia de los documentos	

*El resto de los datos y las copias de los documentos se integrarán cuando el Beneficiario se presente a reclamar sus derechos.

Modificación / actualización de datos

Asegurados y Beneficiarios

Aplica para todos los ramos*

- Cambio o inclusión de beneficiario: datos mínimos del nuevo beneficiario.
- Cambio de contratante: datos del nuevo contratante y, en su caso, los documentos si la prima de la Póliza excede los límites establecidos.
- Cambio de domicilio: en caso de que la prima de la Póliza exceda los límites establecidos, se requerirá el nuevo comprobante de domicilio.
- Cambio de razón social: datos de la nueva razón social y, en caso de que la prima de la Póliza exceda los límites establecidos, presentar el instrumento notarial correspondiente y la nueva cédula fiscal (en caso de que aplique).
- Cambio de apoderado: dato del nuevo apoderado y presentar el nuevo poder notarial.

* Para Vidas conjuntas: también se identificará a los asegurados que sean mayores de edad.

Devolución de primas, retiros parciales, rescates o vencimientos

- Datos completos
- Documentos completos

Pago de siniestros o reclamaciones

Beneficiario

- Datos completos
- Documentos completos



Datos mínimos

- Razón o denominación social.
- Fecha de constitución.
- Domicilio completo.

*Los datos mínimos por monto de prima no aplica para Flotillas.



Datos completos

Datos requeridos

- Denominación o razón social.
- Actividad o giro mercantil u objeto social.
- Nacionalidad.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) y/o número de identificación fiscal y/o equivalente, el país o países que los asignaron.
- Domicilio (calle, número exterior, en su caso interior, colonia, C.P, delegación o municipio, ciudad y entidad federativa).
- Teléfono.
- Fecha de constitución (únicamente mexicanas).
- Folio mercantil (únicamente mexicanas).
- Nombre del representante legal (únicamente mexicanas).
- Nombres y apellidos de las personas físicas que ejercen el control de la sociedad (personas con 25% o más de tenencia accionaria, o en su caso, del Administrador Único o Director General), así como el % de participación y nacionalidad.

Datos opcionales

- Correo electrónico o página de internet
- No. de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada

Adicional, tratándose de operaciones no presenciales:

- Clave de elector.
- Consentimiento.
- Correo electrónico o teléfono celular.
- Número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la Entidad, entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos, y que corresponda con el nombre señalado en los datos y documentos del Cliente.
- La manifestación de la persona física en la que señale si actúa por cuenta propia o de un tercero, en caso de manifestar que actúa por cuenta de un tercero se recabarán además los mismos datos y documentos del tercero. Dicha manifestación, podrá establecerse en los Términos y Condiciones que al efecto establezca la Institución o Sociedad Mutualista de Seguros.
- La versión digital del documento válido de identificación personal oficial vigente de donde provengan los datos referidos, la cual deberá conservarse de conformidad con la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos aplicable.



Documentos completos

Acta constitutiva*

Acta constitutiva o algún otro instrumento legal que permita conocer la estructura accionaria de la sociedad (solo aplica para sociedades mercantiles nacionales o extranjeras).

Se deberá validar que el acta constitutiva contenga al menos la siguiente información:

- Sello, datos y firmas del Fedatario Público (notario).
- Denominación o razón social.
- Objeto social,
- Desglose de Accionistas, Socios o Asociados,
- Inscripción ante el Registro Público de Comercio o su equivalente (por ejemplo: Registro Público de Sociedades o Asociaciones Civiles, Registro Agrario, etc.).

*Se podrán aceptar actas de asamblea de accionistas en vez del acta constitutiva, siempre y cuando las primeras se encuentren protocolizadas e incluyan dentro de la misma escritura los datos de constitución y registro, así como las principales cláusulas de los estatutos de la sociedad.

Poderes del representante legal*

Para la celebración de contratos de seguros solo serán válidos los siguientes poderes:

- Poderes Generales para Actos de Administración.
- Poderes Generales para Actos de Dominio.
- Poderes especiales que faculten a una persona para la celebración de contratos de seguro.

Se debe cuidar que en caso de que los apoderados tengan sus facultades mancomunadas, los contratos sean firmados por los representantes que mancomunadamente deban firmar de acuerdo a la escritura correspondiente, debiendo identificar con los mismos datos y documentos a todos los representantes.

En caso de poderes limitados se deberá cuidar que el importe de la prima no exceda el límite otorgado al representante facultado para la celebración de contratos.

En caso de cambios de denominación o razón social, los poderes del representante legal con la denominación anterior subsisten, por lo que no existirá inconveniente en aceptar tanto los poderes a nombre de la denominación anterior, como de la actual.

*Para retiros y rescates se requiere forzosamente que el Representante Legal cuente con Poderes Generales para Actos de Dominio.

Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)

- Recibo de luz.
- Recibo de teléfono.
- Recibo de agua.
- Recibo de predial.
- Recibo de gas natural.
- Estado de cuenta bancario.
- Estado de cuenta Afore.
- Identificación oficial con domicilio.
- Formato de alta de RFC.

Cédula de identificación fiscal

- Cédula de identificación fiscal

Identificación oficial del representante legal

Documento oficial emitido por autoridad competente, que contenga la fotografía y firma del cliente.

- INE.
- Cédula profesional.
- Tarjeta del INAPAM.
- Matrícula consular.
- Credencial escolar SEP (menores de edad).
- Credencial IMSS.
- Licencia para conducir.
- Pasaporte.
- Cartilla militar.

Identificación oficial de las personas físicas controladoras

Identificación oficial de las personas físicas que ejercen el control de la sociedad (en primera instancia las personas físicas con 25% o más de la tenencia accionaria, o en su defecto, del Administrador Único o Director General).

Documento oficial emitido por autoridad competente, que contenga la fotografía y firma del cliente.

- INE.
- Cédula profesional.
- Tarjeta del INAPAM.
- Matrícula consular.
- Credencial escolar SEP (menores de edad).
- Credencial IMSS.
- Licencia para conducir.
- Pasaporte.
- Cartilla militar.

Persona extranjera

Documento que compruebe la existencia legal

Es el equivalente al Acta Constitutiva: documento oficial con el cual se pueda comprobar la existencia legal y que debe estar debidamente apostillado o legalizado. Las oficinas de representación ubicadas en el territorio nacional deben contar con actas en español protocolizadas por Notario Público.

Poderes del representante legal

Pueden estar incluidos en el documento que se presenta para comprobar la existencia legal de la persona moral, o puede ser un documento adicional, el cuál también debe traducirse, apostillarse o legalizarse.

Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)

- Recibo de luz.
- Recibo de teléfono.
- Recibo de agua.
- Recibo de predial.
- Recibo de gas natural.
- Estado de cuenta bancario.
- Estado de cuenta Afore.
- Identificación oficial con domicilio.
- Formato de alta de RFC.

Identificación oficial del representante legal

En el caso personas físicas de nacionalidad extranjera, que declaren que no están en territorio nacional en condiciones de estancia de residente temporal o permanente (turistas), en términos de la Ley de Migración, la identificación oficial aceptada será el pasaporte.

- Pasaporte.
- Documento Migratorio FM1 y FM2.
- Credencial de inmigrado.